

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Formación específica	Métodos de fisioterapia en patología cardiorrespiratoria, gerontológica y pediátrica	3º	2º	6	Obligatoria
PROFESORES⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> • María Raquel Artalejo Martínez de Victoria • Javier González Vereda • Francisco Manuel Navarro Reyes • Lucía Ortiz Comino (Coordinadora) 			Dpto. Fisioterapia. Calle Villegas, nº 16-18. Esquina calle Querol, nº5, bajo y entreplanta. 52004. Melilla. España, Facultad de Ciencias de la salud, Melilla Despachos nº 1. Correo electrónico: artalejomdv@ugr.es, javiergv@ugr.es , paconavarro@ugr.es , luciaoc@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS⁽¹⁾		
			Indicados en la web de la Facultad		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Fisioterapia			No procede		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Tener cursadas las asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> • Afecciones médico-quirúrgicas 					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/))



Tener conocimientos adecuados sobre:

- Patologías cardiorrespiratorias
- Patologías ortopédicas del niño
- Patologías en geriatría

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

Valoración del paciente respiratorio.
Procedimientos de permeabilización de las vías aéreas.
Reeducación respiratoria.
Readaptación al esfuerzo.
Procedimientos de intervención en la Patología Cardíaca, en Gerontología y en las afecciones Ortopédicas Infantiles.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

• TRANSVERSALES:

- 1.1 Toma de decisiones.
- 1.2. Resolución de problemas
- 1.3. Capacidad de organización y planificación.
- 1.4. Capacidad de análisis y síntesis.
- 1.5. Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- 1.6. Capacidad de gestión de la información.
- 1.7. Trabajo en equipo.
- 1.8. Razonamiento crítico.

• ESPECÍFICAS (Orden CIN/2135/2008, BOE 19 de Julio).

- 2.1. Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.
- 2.2 Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.
- 2.3. Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.
- 2.4. Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.
- 2.5. Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.
- 2.6. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- 2.7. Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.
- 2.8. Ser capaz de interpretar los contenidos básicos estadísticos para facilitar, la organización e interpretación de la información sanitaria.
- 2.9. Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología y sus principales aplicaciones en el campo de la fisioterapia.
- 2.10. Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en fisioterapia y su práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.



2.11. Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

2.12. Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica.

2.13. Ser capaz de aplicar los métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.

2.14. Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud, así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

2.15. Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

2.16. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

2.17. Ser capaz de interpretar la información relevante proveniente de trabajos de investigación para su incorporación a la práctica profesional.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

1º-Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales. Hacer una Valoración diagnóstica de cuidados de fisioterapia respiratoria según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.

2º-Diseñar el plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.

3º-Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.

4º - Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.

5º- Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.

6º- Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y



comunitaria.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. Mecánica ventilatoria y Valoración funcional respiratoria.
- Tema 2. Valoración subjetiva, valoración objetiva del paciente respiratorio.
- Tema 3. Objetivos de la fisioterapia respiratoria.
- Tema 4. Técnicas de reeducación respiratoria.
- Tema 5. Técnicas de permeabilización de las vías aéreas.
- Tema 6. Técnicas de control respiratorio.
- Tema 7. Entrenamiento al esfuerzo.
- Tema 8. Alteraciones del sueño del paciente respiratorio.
- Tema 9. Valoración del paciente cardiaco.
- Tema 10. Prueba de esfuerzo en el paciente cardiaco.
- Tema 11. Alteraciones funcionales en el envejecimiento.
- Tema 12. Valoración del paciente geriátrico

TEMARIO PRÁCTICO:

Seminarios/Talleres Prácticas de Seminarios prácticos con casos clínicos y vídeos Técnicas de asesoramiento para orientaciones y ejercicios específicos con la familia Prácticas de Laboratorio

- Práctica 1. Evaluación del paciente respiratorio, exploración de la respiración, auscultación
- Práctica 2. Espirometría, gasometría, pulsioximetría, Walking test.
- Práctica 3. Reeducación diafragmática.
- Práctica 4. Reeducación costal o expansión pulmonar.
- Práctica 5. Técnicas de control ventilatorio y flexibilización de la caja torácica.
- Práctica 6. Entrenamiento de los músculos respiratorios
- Práctica 7. Protocolo de permeabilización de las vías.
- Práctica 8. Drenaje autógeno
- Práctica 9. Técnicas de relajación: entrenamiento autógeno de Schütz
- Práctica 10. Radiología torácica
- Práctica 11. Valoración de las alteraciones de la marcha y el equilibrio, alteraciones de la coordinación.
- Práctica 12. Valoración de la autonomía y la discapacidad. Técnicas de entrenamiento cardiorrespiratorio
- Práctica 13. Técnicas específicas de fisioterapia pediátrica aplicadas a las distintas alteraciones del desarrollo del niño.
- Práctica 14. Nociones básicas del juego como herramienta de trabajo para la exploración y educación terapéutica en las distintas alteraciones del niño
- Práctica 15. Control y cambios posturales en el recién nacido y lactante
- Práctica 16. Técnicas específicas para estimular y facilitar el desarrollo de la motricidad gruesa.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Güell, R Rehabilitación respiratoria. Barcelona. Ed. Medical & Marketing communications. 2005
- Mercado Rus, M: Manual de fisioterapia respiratoria. 2ª ed. Ed. Ergon. Madrid 2002
- Postiaux, G. Fisioterapia respiratoria en el niño. Ed McGRAW- Hill. Madrid 2000



- Webber: Cuidados respiratorios. Ed Masson. Madrid 1997
- Ruben Rebelatto, J. Da Silva Morelli, J. G.: Fisioterapia geriátrica. Ed. Mac Graw-Hill Madrid 200
- Valenza/González: Manual de fisioterapia respiratoria y cardiaca. Ed Síntesis. Madrid 2005

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Best y Taylor: Bases fisiológicas de la práctica médica. Ed Panamericana. Madrid 2004
- Cristancho, W. Inhaloterapia Manual moderno. 2011
- Guyton: Tratado de fisiología médica. Ed. McGRAW-HILL-Interamericana. Madrid 2006
- Farreras- Rozman: Medicina Interna Ed Marín. Barcelona 2004
- Hansen J: Pulmonary function testing and interpretation (Clinical focus series) Jaype 2011
- West: Fisiología pulmonar. Ed Panamericana Buenos Aires 2004 A GN
- Agustí: Función pulmonar aplicada Ed Mosby/ Doyma. Madrid 1995
- Postiaux G. Fisioterapia respiratoria en el adulto (En francés). Ed De Boex & Larcier. Bruselas 1990
- Gimenez, Servera, Vergara. Prevención y rehabilitación en patología respiratoria Crónica. Ed Panamericana.2004 Madrid 2004
- Gaskell/Webber: Fisioterapia Respiratoria. (Guía hospital Brompton). Ed Eunsa. Barcelona 1998

ENLACES RECOMENDADOS

Conferencia FR en EPOC:

- <https://www.youtube.com/watch?v=V0zMnr2fzdY>

Sistemas oscilatorios + PEP:

- <https://www.youtube.com/watch?v=qL86Y7-msYE>
- <https://www.youtube.com/watch?v=sAAqeWRkIA8>
- <https://www.youtube.com/watch?v=WeV22ZaWVZU>
- <https://www.youtube.com/watch?v=Y1pfTNFw-vY>
- <https://www.youtube.com/watch?v=R37dUB81CWU>

Drenaje autógeno:

- <https://youtu.be/BfIMuXt3LUQ?list=PLUz7CS6ceqLL7UWnzcTtf-ikM9kOYeSNF>
- Presión espiratoria positiva:
- <https://youtu.be/qL86Y7-msYE?list=PLUz7CS6ceqLL7UWnzcTtf-ikM9kOYeSNF>

Técnicas complementarias:

- <https://youtu.be/oMS0Eaj-SBE?list=PLUz7CS6ceqLL7UWnzcTtf-ikM9kOYeSNF>

METODOLOGÍA DOCENTE

- 1) Clases presenciales con método expositivo a grandes grupos.
- 2) Seminarios de discusión y reflexión.
- 3) Sesiones de aprendizaje inductivo a través de la web.
- 4) Clases metodología demostrativa para la adquisición de habilidades.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA



CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

El presente apartado se rige por las directrices recogidas en la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes%21

Según la Normativa NCG71/2 de 20 de mayo de 2013, en el punto 2 del artículo 6 sobre Principios generales y sistemas de evaluación, la evaluación será preferentemente continua, entendiéndose por tal la evaluación diversificada que se establezca en las Guía Docente. No obstante, la Guía Docente contemplará la realización de una Evaluación Única Final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. En el artículo 8 se define la Evaluación Única Final, a aquella que se realiza en un solo acto académico, y que podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente.

Para otros aspectos relacionados con la evaluación (evaluación por incidencias, número de convocatorias...) se remite a la Normativa de la UGR indicada más arriba.

- **Calificación:**

La puntuación total a alcanzar en la asignatura será de 10 puntos para la modalidad de evaluación y convocatoria correspondiente. Para superar la asignatura en cualquiera de las modalidades de evaluación cada estudiante deberá obtener en cada instrumento de evaluación, al menos, la mitad de la puntuación establecida para cada uno de ellos. Tras la suma de los puntos la calificación final se obtendrá en función de los siguientes criterios:

- Suspenso: de 0 a 4,9 puntos;
- Aprobado: de 5 a 6,9 puntos;
- Notable: de 7 a 8,9 puntos;
- Sobresaliente: a partir de 9 puntos

Se podrán dar las siguientes modalidades de evaluación:

OPCIÓN A. Sistema de Evaluación Continua:

La evaluación de la asignatura se realizará de forma continua a lo largo de todo el semestre. Para la calificación final, se considerará la asistencia y participación en clase, los trabajos individuales y/o grupales realizados; así como los resultados de las pruebas escritas. La nota resultará de la suma de los diferentes instrumentos de evaluación según los criterios generales y los indicados por convocatoria. La asistencia presencial a la asignatura para el temario práctico (grupos reducidos), es obligatoria, y la asistencia a la docencia teórica puntuará positivamente. Para ser calificado o calificada y poder superar la asignatura, se permite un máximo del 20% de faltas de asistencia justificadas, en total 12 horas. De ellas, en grupo reducido no pueden ser más de 6 horas. En casos excepcionales y puntuales de ausencia a clases prácticas, el estudiante deberá justificar documentalmente el motivo de ausencia, cuya pertinencia será evaluada por el profesorado de la asignatura. El sistema de evaluación consistirá en la evaluación de las metodologías docentes mediante los siguientes instrumentos de evaluación:

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS

Prueba de adquisición de conocimiento teórico con respuestas de elección múltiple y respuesta corta: 40 % calificación final.

Prueba final de las competencias prácticas: 35% calificación final.

Valoración del aprendizaje continuo del alumnado (trabajos en grupo): 25% calificación final.



Todas y cada una de las partes deben ser superadas de forma independiente para aprobar la asignatura mediante la Evaluación continua.

*En caso de no superar la evaluación continua, el estudiante realizará un trabajo que se entregará el mismo día de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, además de realizar el examen de los conocimientos teóricos mediante un examen de elección múltiple y un examen de los contenidos prácticos.

OPCIÓN B. Evaluación por incidencias:

- 1.- Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación o a las programadas en la Guía Docente con fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.
- 2.- El profesor coordinador de la asignatura, de acuerdo con los profesores de la misma en su caso, propondrá una fecha alternativa para desarrollar las pruebas afectadas, de acuerdo con el estudiante o los estudiantes implicados.
- 3.- En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

OPCIÓN C. Evaluación extraordinaria:

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes. La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>

La evaluación en esta convocatoria se realizará de la siguiente forma:

Prueba de adquisición de conocimiento con respuestas de elección múltiple y respuesta corta: 55 % calificación final. Prueba de adquisición de las competencias profesionales: 45 % calificación final.

Todas y cada una de las partes deben ser superadas de forma independiente para aprobar la asignatura.

OPCIÓN D. Evaluación extraordinaria por tribunal:

Los estudiantes que soliciten examen extraordinario por tribunal se acogerán al artículo 10 de la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>

******En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.** (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

OPCIÓN E. Sistema de Evaluación Única Final:



Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) “...SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver opción A) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a esta opción, además, el estudiante, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.... No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al estudiante para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el estudiante queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos. En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación.” Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

****En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad. (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017). La evaluación en esta modalidad se realizará a aquellos estudiantes que la solicitaran y les fuera aprobada mediante el siguiente instrumento de evaluación:

EVALUACIÓN GENERAL DE LAS COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

La evaluación en esta convocatoria se realizará de la siguiente forma:

Prueba de adquisición de conocimiento con respuestas de elección múltiple y respuesta corta: 55 % calificación final.

Prueba de adquisición de las competencias profesionales: 45 % calificación final.

Todas y cada una de las partes deben ser superadas de forma independiente para aprobar la asignatura.

Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Según en el horario ya estipulado y/o a demanda del estudiante.

Se ruega concertar hora y tutoría previamente por correo electrónico para establecer enlace de conexión a través de la plataforma telemática meet.google. Posteriormente, dicho enlace será facilitado al alumnado a través del correo institucional de la Universidad de Granada. Y a través de correo electrónico.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE



Se proponen las siguientes medidas para adaptar el desarrollo de esta asignatura a las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, siguiendo las recomendaciones para la docencia de la Universidad de Granada: plataforma PRADO, plataforma meet.google.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

La adaptación del sistema de evaluación para la adquisición de las competencias del alumnado en esta convocatoria se detalla a continuación:

- **Contenidos teóricos:**
 - **Herramienta de evaluación no presencial:** Se realizará una prueba objetiva a través del banco de preguntas formulado en la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia-PRADO de la Universidad de Granada.
 - **Descripción:** Prueba con respuesta de elección múltiple, para evaluar la adquisición de los conocimientos teóricos.
 - **Criterios de evaluación:** las preguntas incorrectas restarán la parte proporcional estipulada.
 - **Porcentaje sobre la calificación final:** 45% calificación final.
- **Adquisición de competencias profesionales:**
 - **Herramienta de evaluación no presencial:** se realizará prueba de conocimientos con respuesta de elección múltiple y/o respuesta corta y entrega de registro (en la parte de métodos en fisioterapia cardiorrespiratoria y gerontológica) y prueba de respuesta corta (en la parte de métodos en fisioterapia pediátrica) a través de la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia-PRADO de la Universidad de Granada y/o meet.google.
 - **Descripción:** El profesorado de la asignatura planteará las tareas en la Plataforma Prado y/o meet.google y el alumnado deberá resolverlos y entregarlos mediante la plataforma PRADO y/o correo electrónico en el tiempo y forma estipulado. La entrega del registro se realizará mediante correo electrónico en tiempo y forma estipulado.
 - **Criterios de evaluación:** las preguntas incorrectas no restan.
 - **Porcentaje sobre la calificación final:** 40% de la calificación final.
- **Asistencia (hasta que se decretó el estado de alarma por el gobierno) actitud y participación (durante todo el semestre de forma presencial y no presencial):** 15% de la nota final.

Para poder aprobar la asignatura se debe superar el 50% de parte teórica y de la parte de competencias profesionales forma independiente.

Convocatoria Extraordinaria

-Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

-La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>

-La evaluación establecida constará de los siguientes componentes:



*Prueba de preguntas de elección y/o preguntas cortas, con la misma forma de calificación que la prueba escrita de la evaluación continua. 50% de la calificación final

*Entrega de las actividades y /o trabajos de la parte teórica y práctica de la asignatura: 50% de la calificación final

Evaluación Única Final

o Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) "SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver opción A) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua.

o Para acogerse a esta opción, además, el estudiante, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.... No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al estudiante para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el estudiante queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos. En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación."

Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

o La evaluación establecida consistirá en una prueba preguntas de elección y/o preguntas cortas incluyendo tanto el temario teórico como práctico de la asignatura, con la misma forma de calificación que la prueba escrita de la evaluación continua. 100% de la calificación final.

o En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad. (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Según en el horario ya estipulado y/o a demanda del estudiante.

Se ruega concertar hora y tutoría previamente por correo electrónico para establecer enlace de conexión a través de la plataforma telemática meet.google. Posteriormente, dicho enlace será facilitado al alumnado a través del correo institucional de la Universidad de Granada. Y a través de correo electrónico.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE



Se proponen las siguientes medidas para adaptar el desarrollo de esta asignatura a las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, siguiendo las recomendaciones para la docencia de la Universidad de Granada: plataforma PRADO, plataforma meet.google.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

La adaptación del sistema de evaluación para la adquisición de las competencias del alumnado en esta convocatoria se detalla a continuación:

- **Contenidos teóricos:**
 - **Herramienta de evaluación no presencial:** Se realizará una prueba objetiva a través del banco de preguntas formulado en la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia-PRADO de la Universidad de Granada.
 - **Descripción:** Prueba con respuesta de elección múltiple, para evaluar la adquisición de los conocimientos teóricos.
 - **Criterios de evaluación:** las preguntas incorrectas restarán la parte proporcional estipulada.
 - **Porcentaje sobre la calificación final:** 45% calificación final.
- **Adquisición de competencias profesionales:**
 - **Herramienta de evaluación no presencial:** se realizará prueba de conocimientos con respuesta de elección múltiple y/o respuesta corta y entrega de registro (en la parte de métodos en fisioterapia cardiopulmonar y gerontológica) y prueba de respuesta corta (en la parte de métodos en fisioterapia pediátrica) a través de la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia-PRADO de la Universidad de Granada y/o meet.google.
 - **Descripción:** El profesorado de la asignatura planteará las tareas en la Plataforma Prado y/o meet.google y el alumnado deberá resolverlos y entregarlos mediante la plataforma PRADO y/o correo electrónico en el tiempo y forma estipulado. La entrega del registro se realizará mediante correo electrónico en tiempo y forma estipulado.
 - **Criterios de evaluación:** las preguntas incorrectas no restan.
 - **Porcentaje sobre la calificación final:** 40% de la calificación final.
- **Asistencia (hasta que se decretó el estado de alarma por el gobierno) actitud y participación (durante todo el semestre de forma presencial y no presencial):** 15% de la nota final.

Para poder aprobar la asignatura se debe superar el 50% de parte teórica y de la parte de competencias profesionales forma independiente.

Convocatoria Extraordinaria

-Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

-La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>

-La evaluación establecida constará de los siguientes componentes:



*Prueba de preguntas de elección y/o preguntas cortas, con la misma forma de calificación que la prueba escrita de la evaluación continua. 50% de la calificación final

*Entrega de las actividades y /o trabajos de la parte teórica y práctica de la asignatura: 50% de la calificación final

Evaluación Única Final

o Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) "SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver opción A) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua.

o Para acogerse a esta opción, además, el estudiante, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.... No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al estudiante para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el estudiante queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos. En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación."

Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

o La evaluación establecida consistirá en una prueba preguntas de elección y/o preguntas cortas incluyendo tanto el temario teórico como práctico de la asignatura, con la misma forma de calificación que la prueba escrita de la evaluación continua. 100% de la calificación final.

o En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad. (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

Queda prohibido utilizar en el aula, donde se imparta docencia teórica y/o práctica, medios electrónicos que puedan realizar grabaciones, de voz y/o imágenes, tipo ordenadores, tablets, teléfonos móviles y cualquier dispositivo que cumpla esa función, salvo autorización expresa de la profesora.

